

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001446966	Fecha de emisión:	13-12-2018	Fecha de aceptación: 14-12-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION ALIMENTICIA ASOCANASTAS ESMERALDAS ASOCSME	RUC: 0891764049001
Nombre del representante legal:	ZAMBRANO CEDEÑO RAMON IDILIO			
Correo electrónico el representante legal:	ramon.zambranocede@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ramon.zambranocede@gmail.com	
Teléfono:	2438579 0983512109			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001275178	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	RUC:	1060037340001	Teléfono: 062780576 062781331
Persona que autoriza:	CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO MIES	Correo electrónico: cruz.plaza@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	distritomiessanlorenzo	Correo electrónico:	veronica.quintero@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: ESMERALDAS	Cantón:	SAN LORENZO	Parroquia: SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	En horario administrativo 08:00 am hasta 17:00 pm		
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDA. MARIETA CAJAS		
Dirección de entrega:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES S/N y TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO, ,			
Observación:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO MES DE DICIEMBRE			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: distritomiessanlorenzo

Persona que autoriza

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

Máxima Autoridad

Nombre: CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
162002117	CANASTA - ESPECIAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS - ENVASADO: Se deberá tomar en cuenta la NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA - DE -067-2015-GGG y al REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 253 (1R), "ENVASES FLEXIBLES RETORNABLES PARA EL ENVASADO DE ALIMENTOS SOMETIDOS A UN PROCESO DE ESPTERILIZACIÓN POR CALOR" - PRESENTACIÓN: Gaveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2,2 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de alimentos serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de alimentos. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha. - ANTICIPO Y GARANTIA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el	1 (1 meses)	381,5800	0,0000	381,5800	12,0000	427,3696	5800000001530801080500100000000

cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción.

El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, por ejemplo golpes, aberturas de empaque, etc.

La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante.

- INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES

Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación. Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento de la orden de compra En el caso de que el proveedor suspenda o incumpla la orden de compra en su totalidad, la entidad contratante dará por terminado la orden de compra y notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido. No cumplir con el peso de entrega establecido en la orden de compra Si el proveedor ha incumplido lo contemplado en el párrafo último del numeral 5 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0,2 % del valor total de la orden de compra, considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0,5 kilogramos del total de la orden de compra.

Emplear Se solicitará el cambio del producto de producción. Productos de uso agrícola que no hayan sido aprobados por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o se encuentren trazas en el producto final En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimientos de requisitos mínimos de la ficha Si se determina que los alimentos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.

Incumplimiento en las especificaciones de entrega en gavetas, transporte y logística e infraestructura Si se determina que los alimentos no han sido entregados en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha Si se determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,5 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.

- INFRAESTRUCTURA MÍNIMA:

- Área de, clasificación y almacenamiento de los productos procesados
- Área destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberán ser limpiadas cada vez que sean utilizadas.
- Área de despacho de gavetas, esta deberá ser oscura, fresca y ventilada. Para evitar daños de los productos no debe exponerse al sol.
- El Techo, paredes, piso deberá ser liso con la finalidad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la infraestructura.

- PRECIO DE ADHESIÓN: USD. 381,58 Por cada canasta (para 50 personas) de 41,99 kilogramos y 3,52 litros de especias y productos procesados incluido transporte al lugar acordado por la Entidad Contratante. (El precio no incluye IVA).

- DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer productos alimenticios procesados destinados para el consumo

estimado de 50 personas, en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes.

- PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA:
 Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. Deberá presentar: - Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines. - Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos. (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo en el lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para el armado de canastas (flujo de procesos). 4) Revisar que los productos requeridos en esta ficha cuente con las características requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha.

Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 1 persona por cada 6 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. El personal deberá estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación y su jornada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que llega al centro de acopio. 2) Pesar los alimentos 3) Lavar y/o limpiar los alimentos según sea el caso. 4) Clasificar los alimentos y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 5) Pesar los alimentos y armar las canastas 6) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 7) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante.

- CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo a través de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio, que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina. Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia simple de Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), certificación del MAGAP, MIPRO, MIES u otra entidad pública competente que acredite asociatividad y que esté vinculado a la Agricultura Familiar Campesina. Para consorcios se solicitará los documentos habilitantes que faculden esta forma de asociatividad. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva. La estimación que se realiza para el consumo de 50 personas es referencial para la tabla número 1. Se estima que una canasta de especias y productos procesados puede abastecer para 50 personas adultas mayores de 18 años durante un mes. TABLA 1. LISTA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES CALCULADAS PARA EL CONSUMO ESTIMADO DE 50 PERSONAS POR MES

DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	No DE PORCIONES ESTIMADAS/MES	PESO TOTAL (kg)	
CHOCOLATE Chocolate en polvo	7,5	Unidades de 500 g	3750	7,5 kg	
Chocolate en barra hasta 60 % de cacao	14	Unidades de 275 g	3750	ENDULZANTE	
Panela en bloque	4	Unidad de 1 kg	3750	18,75 kg	
Azúcar morena	34	Unidades de 454 g	15000	CAFÉ	
Café Instantáneo	8	Unidades de 500 g	3750	7,5 kg	
Café pasado	4	Unidades de 500 g	3750	CONSERVA DE DULCE	
Conservas en almibar (varias frutas)	2	Unidades de 820 g	50	1,64 kg	
CONSERVA DE SAL conservas en salmuera (varias verduras)	4	Unidades de 400 g	50	1,6 kg	
ESPECIAS DE SAL	Orégano	1	Unidad de 100 g	100	1,5 kg
Albaca	1	Unidad de 100 g	100	Eneldo	
1	Unidad de 100 g	100	Sábila	1	
Unidad de 100 g	100	Tomillo	1	Unidad de 100 g	
100	Cilantro	1	Atado de 100 g	100	
100	Perejil	1	Atado de 100 g	100	
100	Laurel	1	Unidad de 100 g	100	
100	Pimienta en polvo	1	Fundas de 100 g	100	
100	Pimienta en grano	1	Fundas de 100 g	100	
100	Achiote	1	Fundas de 100 g	100	
100	Linaza	1	Fundas de 100 g	100	
100	Comino en polvo	1	Fundas de 100 g	100	
100	Comino en grano	1	Fundas de 100 g	100	
100	Ajo en polvo	1	Fundas de 100 g	100	
100	ESPECIAS DE DULCE	Pimienta dulce	1	Fundas de 100 g	
100	1,2 kg	Anis de pan	1	Atado de 100 g	
100	Anis estrellado	1	Atado de 100 g	100	
100	Clavo de olor	1	Atado de 100 g	100	
100	Hierba buena	1	Atado de 100 g	100	
100	Manzanilla	1	Atado de 100 g	100	
100	Cedrón	1	Atado de 100 g	100	
100	Menta	1	Atado de 100 g	100	
100	Hierba luisa	1	Atado de 100 g	100	
100	Orchata	1	Atado de 100 g	100	
100	Canela	1	Fundas de 100 g	100	
100	Guayusa	1	Fundas de 100 g	100	
100	SALSAS	Salsa de tomate	2	Unidades de 550 g	
1100	2,3 kg				

Mayonesa 3 Unidades de 400 g 1200 TOTAL
 KILOGRAMOS 41,99 kg MERMELADAS Y MELES
 Mermeladas Varios sabores 7 unidades de 360 ml 2500
 2,52 l Miel de abeja 1 unidad de 1 litro 1000 l l TOTAL
 LITROS 3,52 l ELABORADO POR SERCOP, 2016 La
 canasta deberá estar compuesta por al menos: 1 tipo
 chocolate (7,5 kg) · 1 tipo de endulzante (18,75kg)
 · 1 tipo de café (7,5 kg) · 2 tipo de salsas (2
 litros) · Mermeladas y mieles (3,52 litros) · 1
 tipo de conservas dulces (1,64 kg) · 1 tipo de conserva
 de sal (1,6 kg) · 5 tipos de especias de sal (1,5 kg)
 · 5 tipos de especias de dulce (1,2 kg) Considerando
 que las canastas se encuentran elaboradas para el consumo
 estimado de 50 personas; la capacidad máxima de
 producción de canastas al mes son 20 y su número mínimo
 es de 2 canastas al mes; considerando como grupo etario a
 las personas mayores de 18 años. Para grupos etarios de
 menor edad se podrá realizar compras mínimas desde 1
 canastas por mes. El proveedor entregará al menos un
 producto que se encuentre dentro de una misma
 clasificación. Para los productos de especias dulces y de
 sal, se entregarán al menos 5 tipos de especias de cada
 grupo; no obstante el tipo de productos se determinarán
 previo acuerdo con la entidad contratante.
 - FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: Los pagos por
 la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas
 presupuestarias de la entidad contratante generadora de la
 orden de compra; en dólares de los Estados Unidos de
 Norteamérica inmediatamente después de la suscripción
 del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple
 de la orden de compra y la factura emitida por el
 proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales,
 según el cronograma de entregas parciales, establecido por
 mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
 - PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará
 mensualmente. El plazo de entrega, comenzará a correr a
 partir de la formalización de la orden de compra, según
 cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad
 contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre
 cada entrega del producto, será de mínimo 7 días, salvo
 condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos,
 desastres o fenómenos naturales imprevistos, de
 conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A
 fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial la
 entidad contratante previo a suscribir el acta de entrega-
 recepción, se pesará los productos recibidos por el
 proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso
 requerido. En el caso de que se comprobare que el peso es
 menor de lo que debía haber entregado, se dejará
 constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor
 deberá completar el peso total contratado previo a la
 suscripción del acta entrega-recepción definitiva.
 - REQUISITOS MÍNIMOS: Todos los productos que
 integran esta canasta deberán formar parte de la Economía
 Popular y Solidaria y contar con el debido registro
 sanitario vigente, a excepción de las especias dulces y de
 sal que deberán ser cultivadas bajo sistemas de producción
 amigables con el medioambiente y bajo Normas de Buenas
 Prácticas Agrícolas. Conforme a la Resolución ARCSA-
 DE-067-2015-GGG, "Normativa Técnica sanitaria para
 alimentos procesados, plantas procesadoras de alimentos,
 Establecimientos de distribución, comercialización,
 transporte y establecimientos de alimentación colectiva".
 La presente ficha aplica para la adquisición de productos
 alimenticios procesados que se consumen en los tres
 tiempos de comida (desayuno, almuerzo y merienda) y
 colaciones.
 - CALIDAD: A fin de garantizar la buena calidad e
 inocuidad de las especias, (sal o dulce); el proveedor
 deberá acogerse a las recomendaciones planteadas en el
 planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas
 (AGROCALIDAD, 2016) y/o deberá establecer dentro de
 la organización Sistemas participativos de garantía de las
 organizaciones.
 - TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Se deberá cumplir
 con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las
 Buenas Prácticas de Manufactura. NORMATIVA
 TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS
 PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE
 ALIMENTOS, ESTABLECIMIENTOS DE
 DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN
 TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE
 ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA – DE
 -067-2015-GGG. El proveedor correrá con todos los gastos
 de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el
 lugar acordado por la entidad contratante.

Subtotal	381,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	45,7896
Total	427,3696

Número de Items	1
------------------------	---

Total de la Orden

427,3696

Fecha de Impresión: miércoles 19 de diciembre de 2018, 07:53:50